



2884 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 30 OCT 2025

VISTO:

La invitación a participar del 6º Congreso Educativo de la Región de los Lagos "Cuerpos y Presencias: Habitar la Escuela", a realizarse el día viernes 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso constituye un espacio de formación, intercambio y problematización de las prácticas educativas y sociales, favoreciendo la construcción de saberes colectivos y el fortalecimiento institucional de las áreas vinculadas a la educación y el desarrollo humano.

Que resulta de interés institucional la participación de las trabajadoras de la Dirección de Primera Infancia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, quienes representarán al municipio en dicho evento formativo.

Que para el traslado de las trabajadoras se organizan dos vehículos: En el vehículo conducido por la trabajadora Sra. Érica Serafín, legajo N°1540, Marca Renault Sandero Stepway, dominio AD019DM, viajarán las trabajadoras Sra. Soledad Cabral, legajo N° 1697, Sra. Eleonora Benítez, legajo N° 1742, Sra. Julia Infante, legajo N° 2574 y Sra. Carolina Zambianchi, legajo N° 2477, en el vehículo conducido por la trabajadora Sra. Martina Castillo, legajo N° 1523, marca Toyota Rav 4x2, dominio AC237AA, viajarán las trabajadoras Sra. María José Calquín, legajo N° 1380, Sra. Agustina González, legajo N° 2896, Sra. Patricia Aguirre y Sra. Catalina Lobos, legajo N° 2991.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNENSE en comisión de servicio a las trabajadoras dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano para participar del 6º Congreso Educativo de la Región de los Lagos "Cuerpos y Presencias: Habitar la Escuela", a realizarse el día 31 de octubre de 2025 en la ciudad de Junín de los Andes, según la siguiente organización: en vehículo conducido por la trabajadora Sra. Érica Serafín, legajo N°1540, Marca Renault Sendero Stepway, dominio AD019DM, viajarán las trabajadoras Sra. Soledad Cabral, legajo N° 1697, Sra. Eleonora Benítez, legajo N° 1742, Sra. Julia Infante, legajo N° 2574 y Sra. Carolina Zambianchi, legajo N° 2477, en el vehículo conducido por la trabajadora Sra. Martina Castillo, legajo N° 1523, marca Toyota Rav 4x2, dominio AC237AA, viajarán las trabajadoras Sra. María José Calquín, legajo N° 1380, Sra. Agustina González, legajo N° 2896, Sra. Patricia Aguirre, legajo N° 2993 y Sra. Catalina Lobos, legajo N° 2991, con salida desde San Martín de los Andes programada para el día viernes 31 de octubre a las 07.30hs, y regresando a esta localidad a última hora del mismo día, una vez finalizado el encuentro.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular de la trabajadora Sra. Érica Serafín, legajo N° 1540, marca Renault Sandero Stepway, dominio AD019DM.

ARTICULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular de la trabajadora Sra. Martina Castillo, legajo N° 1523, marca Toyota Rav 4x2, dominio AC237AA.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE a la trabajadora Sra. Érica Serafín, legajo N° 1540, un anticipo con cargo a rendir de pesos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$50.000,00) para gastos de traslado terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 5º: LIQUÍDESE ½ viático diario correspondiente a dicha comisión a la Directora de Primera Infancia, Sra. Érica Serafín, legajo N°1540.

ARTÍCULO 6º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondiente a dicha comisión a las trabajadoras municipales mencionadas en el artículo N° 1.

ARTÍCULO 7º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes